POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2013 – PAC N° 265.367, "CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADAS PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO, JUAN LEON MALLORQUIN Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" A LA FIRMA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

Ciudad del Este, 02 de diciembre de 2013.-

VISTO: La Resolución N° 0308/2013 de fecha 31 de Octubre de 2013, por la cual amplia el Programa Anual de Contrataciones para Licitación por Concurso de Ofertas **"Construcción En Áreas Rurales Destinadas Para Ayuda A Agricultores En Los Distritos De San Alberto, Juan León Mallorquín Y Domingo Martínez De Irala, Del Departamento De Alto Paraná"** y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, La Municipalidad de San Alberto, por Resolución N° 613/13, de fecha 11 de Noviembre, La Municipalidad de Juan León Mallorquín por Resolución 285/13 de fecha 18 de Noviembre, la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, por Resolución N° 078/13, respectivamente Autorizan a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de la Obra de **Construcción En Áreas Rurales Destinadas Para Ayuda A Agricultores En Los Distritos De San Alberto, Juan León Mallorquín Y Domingo Martínez De Irala, Del Departamento De Alto Paraná**

Que, por Resolución N° 0337/2013, de fecha 6 de Noviembre de 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en las fechas 22 de Noviembre de 2013, se realiza las invitaciones correspondientes a las firmas ABUNDIO LOPEZ IBARRA, SILVIA MEDINA FIORE, JUAN VICENTE MARTINEZ, REINALDO RAMON FIGUEREDO, YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

Que, en fecha 02 de Noviembre siendo las 11:15, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación Por Concurso De Ofertas N° 22/2013 – PAC N° 265.367, "Construcción En Áreas Rurales Destinadas Para Ayuda A Agricultores En Los Distritos De San Alberto, Juan León Mallorquín Y Domingo Martínez De Irala, Del Departamento De Alto Paraná",** en la que presenta su oferta la firma **1. YGUAZU EMPRENDIMIENTOS.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; "Como resultado del análisis de cada uno de los documentosen su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa **"YGUAZU MPRENDIMIENTOS S.R.L..",**ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales y de carácter formal, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – AnexoN° I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-".

QUE, en su consideración final el Comité de Evaluación continúan manifestando: "Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"YUGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.",** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda ADJUDICAR el llamado a **Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 22/2013 – PAC Nº 265.367, "Construcción En Áreas Rurales Destinadas Para Ayuda A Agricultores En Los Distritos De San Alberto, Juan León Mallorquín Y Domingo Martínez De Irala, Del Departamento De Alto Paraná", a la firma YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.** en la modalidad Plurianual de Pago.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **"Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 22/2013 – PAC Nº 265.367, "Construcción En Áreas Rurales Destinadas Para Ayuda A Agricultores En Los Distritos De San Alberto, Juan León Mallorquín Y Domingo Martínez De Irala, Del Departamento De Alto Paraná", a la firma YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., en EL LOTE 01, por un monto de Gs. 67.320.500 (Guaranies Sesenta y siete millones trescientos veinte mil quinientos), EL LOTE 02, por un monto de Gs. 138.626.450 (Guaranies Ciento Treinta y ocho millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta), EL LOTE 03, por un monto de Gs. 159.144.450 (Guaranies Ciento Cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta), totalizando así la suma de Gs. 365.091.400 (Guaranies trescientos sesenta y cinco millones noventa y un mil cuatrocientos.-) – IVA incluido,** en la modalidad Plurianual de Pago.

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Ing. Ronny Javier González González, Secretario de Obras como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la ejecución de las obras, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 184/2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 22/2013 CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO, JUAN LEON MALLORQUIN Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

VISTO: El Mensaje Nº: 16/2013 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 22/2013 CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO, JUAN LEON MALLORQUIN Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.**----------

CONSIDERANDO: **Que,** La Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Plenaria se ha convertido en comisión y ha estudiado los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y ha emitido Dictamen y recomienda Aprobar esta adjudicación.------

Que, Los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 22/2013 CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO, JUAN LEON MALLORQUIN Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA** a la **Empresa: YGUAZU SRL EMPRENDIMIENTOS por un total de Gs.: 365.091.400.**----------

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Departamental, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · JUNTA DEPARTAMENTAL

Ing. Nestor Gamarra
Secretario Político

Lic. Fernando Schuster Salinas
Presidente